

ESCRITURA NUMERO: 3813

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "SIDERURGICA
FUNDICIONES ACEROS
INDUSTRIALES MEJIA
VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA."**

CUANTIA \$6.060,00USA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.— En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **quince de diciembre del dos mil**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece **la señora Economista Mónica Victoria Correa Jumbo**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", según el nombramiento que se inserta, además comparece **el señor José Rosendo Mejía Villavicencio, casado**, quien comparece solo por tratarse de sus bienes patrimoniales, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital, admisión de nuevos socios y reformas al estatuto social de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA - COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura, comparecen, por una parte, la señora economista Mónica Victoria Correa Jumbo, en su calidad de

V Gerente y como tal representante legal de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA LTDA", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega y por otra parte y para los fines que se determinaran mas adelante, el señor José Rosendo Mejía Villavicencio, por sus propios derechos quien comparece sólo por cuanto los bienes que transferirá mediante este instrumento son de su exclusiva propiedad y además porque tiene separación de bienes con su actual conyuge. (~~conforme~~
~~certifica en el instrumento que adjunta para que forme parte de este~~
~~escritura~~) ambos son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. - SEGUNDA - ANTECEDENTES. La compañía "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Barzón, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número noventa y siete el quince de abril de mil novecientos noventa y ocho. - La Junta General de socios de la relacionada compañía en sesión de carácter universal celebrada el seis de octubre del dos mil, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de dicha compañía, resolvió aumentar el capital social, admitir nuevos socios y reformar su estatuto, en los términos constantes en el acta de la sesión referida, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. - TERCERA. DECLARACIONES. - Con los antecedentes anotados, la primera compareciente señora economista Blanca Victoria Correa Jumbo, en su calidad de Gerente de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA

2

VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", declara: a) Aumentado el capital social de la compañía por ella representada, en SEIS MIL SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual, que es de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital social sea de OCHO MIL SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se lo suscribe y paga, en la forma, modo y proporciones, constantes en el acta de la sesión de Junta General de seis de octubre del dos mil y en el cuadro de integración del aumento de capital, el que también se agrega para que forme parte de esta escritura; c) Admitidos como nuevos socios de la compañía a los señores Karina Galarza Mejía, Mariana Mejía Peralta, Juan Carlos Lucero Mejía y doctora Cecilia Mejía Coello, y, d) Reformado el estatuto social de la relacionada compañía, en los términos que constan en el acta de la sesión referida en el literal anterior.- CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO - El compareciente señor José Rosendo Mejía Villavicencio, por sus propios derechos y por tratarse de bienes de su exclusiva propiedad, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos, costumbres y más servidumbres legales, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, como pago del aumento de capital que consta en la cláusula anterior, transfiere en favor de SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA., los siguientes bienes: Un inmueble ubicado en la calle Turuhuarico, perteneciente a la parroquia El Vecino de este cantón Cuenca, adquirido por el prenombrado señor Mejía Villavicencio, mediante escritura pública de partición de los bienes sociales, con su ex-cónyuge doña Rosa Mercedes Coello Quichimbo, celebrada el tres de junio de mil

novecientos noventa y uno ante la señora Notario Primera del cantón Cuenca, doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Cuenca, con el número mil cuatrocientos noventa y siete el doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el frente, en quince metros, la calle Turuhuaico; por atrás, en igual extensión, propiedad de Carlos Quizhpe, antes, hoy de N. Uguña; por el un lado, con propiedades de Luis Sacta, en la extensión de cuarenta y un metros, ochenta centímetros; y, por el otro lado, en treinta y ocho metros, cuarenta centímetros, con propiedades de Rosa Carmen y Victoria América Quinde Vivar.- Se incluyen en la transferencia todas las construcciones existentes en el inmueble descrito, tales como nave industrial y casa de habitación, así como todos los derechos, usos, costumbres y más servidumbres que legalmente se encuentran establecidos.- El inmueble descrito se lo transfiere en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y cuya clave catastral es 05-03-041-031-000 - Además transfiere los siguientes bienes muebles: Un torno C13 MB/3000, de fabricación búlgara, 1984, valorado en CIENTO Y CUATRO DOLARES; Un torno C11 MT/2000, de fabricación búlgara, 1987, T 80435, valorado en CIENTO VEINTE Y NUEVE DOLARES; Un torno mecánico ECHEA, HF 900, número 4193, de 10.000 mm, valorado en DOSCIENTOS DOLARES; una Madrinadora Fresadora JIARISTI, MDR-110, valorada en CIENTO SESENTA DOLARES; Una fresadora LAGUN, FU3-LA, modelo U-175, procedencia española, valorada en CIENTO CINCUENTA DOLARES; Un puente grúa BTM, valorado en SESENTA DOLARES; Un taladro de pedestal ERLO, número 1 TCA-50, valorado en VEINTE DOLARES; Un puente grúa en

funcionamiento, valorado en SESENTA DOLARES; Una sierra circular con motor Hitachi, valorada en UNO DOLARES; Una sierra cinta sin fin con motor trifásico, valorada en OCHO DOLARES; Una cepilladora de madera motor 75HP, valorada en TRECE DOLARES; Un plasma PROF 120 CEBORA, valorado en DOCE DOLARES; y, Un plasma PROF 152 CEBORA, valorado en DOCE DOLARES - Todos los bienes muebles descritos tienen un valor total de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Los bienes antes detallados han sido avaluados por los otros socios de la compañía, conforme aparece del acta de avalúo que también se agrega para que forme parte de la presente escritura. - **QUINTA.- DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** La compareciente señora economista Mónica Correa Jumbo, en su calidad de Gerente de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MELIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", bajo juramento, declara que el aumento de capital contenido en este instrumento, es verídico; y, que la compañía por ella representada se encuentra bajo el control Parcial de la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA - CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento es de SEIS MIL SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **SEPTIMA -** Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura - Muy atentamente, f.) doctor Pablo Regalado Peñaherrera.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta inserta.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.-

60
12
8
13
12
12

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO
FIAM CIA. LTDA." / CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DEL 2000. /

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, seis de Octubre del
dos mil, / a las nueve horas, en el local de "SIDERURGICA
FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA.
LTDA." / se reúnen los socios de dicha compañía, señores José
Rosendo Mejía Villavicencio, Jaime Richar Cobos Cevallos y Mónica
Victoria Correa Jumbo, los cuales en conjunto representan el
ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por
la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238
de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta
General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan
conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

Bajo la Presidencia del titular don Jaime Richar Cobos
Cevallos y actuando como Secretaria la Gerente señora economista
Mónica Victoria Correa Jumbo, se instala la sesión y se pasa a
tratar y resolver sobre el orden del día aprobado:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS:
Luego de algunas deliberaciones y con el voto favorable de la
unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve: A)
aumentar el capital social de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS
INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA." / en SEIS MIL
SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al
capital actual que es de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, el nuevo capital social sea de OCHO MIL SESENTA DOLARES
DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) Que el aumento de capital
resuelto, se lo pague MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA en numerario y al contado; y, CUATRO MIL
DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en
especies; pago que se lo realiza en las proporciones que constan
en el cuadro de integración de dicho aumento, cuadro que también
se lo aprueba por unanimidad y del que se desprende que son
admitidos como nuevos socios de la compañía los señores KARINA
GALARZA MEJIA, MARIANA MEJIA PERALTA, JUAN CARLOS LUCERO MEJIA
y doctora CECILIA MEJIA COELLO. / Se dispone que dicho cuadro forme
parte del expediente de la presente sesión y de la
correspondiente escritura pública; C) El socio José Rosendo
Mejía Villavicencio, / paga íntegramente su suscripción, en
especies, mediante la transferencia de dominio que realiza en
favor de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA

VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA." de los siguientes bienes: C.1.) Un inmueble ubicado en la calle Turuhuaico, perteneciente a la parroquia El Vecino de este cantón Cuenca, adquirido por el prenombrado señor Mejía Villavicencio, mediante escritura pública de partición de los bienes sociales con su ex-cónyuge doña Rosa Mercedes Coello Quichimbo, celebrada el 3 de Junio de 1991 ante la señora Notario Primera del cantón Cuenca, doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, con el No. 1.497 el 12 de Marzo de 1992, inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el frente, en quince metros, la calle Turuhuaico; por atrás, en igual extensión, propiedad de Carlos Quizhpe, antes, hoy de N. Uguña; por el un lado, con propiedades de Luis Sacta, en la extensión de cuarenta y un metros, ochenta centímetros; y, por el otro lado, en treinta y ocho metros, cuarenta centímetros, con propiedades de Rosa Carmen y Victoria América Quinde Vivar. Se incluyen en la transferencia todas las construcciones existentes en el inmueble descrito, tales como nave industrial y casa de habitación, así como todos los derechos, usos, costumbres y más servidumbres que legalmente se encuentran establecidos. Al inmueble descrito se lo ha avaluado en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C.2.) Un torno C13 MB/3000, de fabricación búlgara, 1984, valorado en OCHENTA Y CUATRO DOLARES; Un torno C11 MT/2000, de fabricación búlgara, 1987, T 80435, valorado en CIENTO VEINTE Y NUEVE DOLARES; Un torno mecánico ECHEA, HF 900, No. 4193, de 10.000 m.m., valorado en DOSCIENTOS DOLARES; una Madrinadora Fresadora JUARISTI, MDR-110, valorada en CIENTO SESENTA DOLARES; Una fresadora LAGUN, FU3-LA, modelo U-175, procedencia española, valorada en CIENTO CINCUENTA DOLARES; Un puente grúa 8TN, valorado en SESENTA DOLARES; Un taladro de pedestal ERLO, No. 1 TCA-50, valorado en VEINTE DOLARES; Un puente grúa en funcionamiento, valorado en SESENTA DOLARES; Una sierra circular con motor Hitachi, valorada en DOCE DOLARES; Una sierra cinta sin fin con motor trifásico, valorada en OCHO DOLARES; Una cepilladora de madera motor 75 HP, valorada en TRECE DOLARES; Un plasma PROF 120 CEBORA, valorado en DOCE DOLARES; y, Un plasma PROF 152 CEBORA, valorado en DOCE DOLARES. Todos los bienes muebles descritos han sido avaluados en un total de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- D) Los bienes aportados, en esta misma sesión y en un receso, han sido avaluados por los propios socios, con excepción del aportante, por lo que responderán frente a la compañía y frente a terceros por los valores asignados a tales bienes.- E) La Junta General aprueba los avalúos de los bienes descritos y resuelve aceptar dichos aportes, por cuanto sirven para el cumplimiento del objeto social de la compañía, resolviéndose que el avalúo que antecede, forme parte de la correspondiente escritura pública.-

2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, igualmente con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve reformar el ARTICULO CINCO del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de OCHO MIL SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHO MIL SESENTA participaciones de UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que serán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este estatuto; certificado que será firmado por el Presidente y por el Gerente de la compañía".

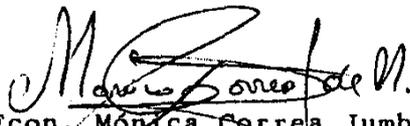
Mediante las resoluciones que anteceden, se dejan sin efecto las adoptadas en la sesión de 20 de Marzo del 2000.

Finalmente se autoriza a la señora Gerente para que celebre la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en la presente sesión.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las doce horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios.- f) Jaime Richar Cobos Cevallos. PRESIDENTE.- f) José Rosendo Mejía Villavicencio. SOCIO.- f) Mónica Victoria Correa Jumbo. GERENTE-SECRETARIA.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de socios de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Octubre 10 del 2000 ✓


Econ. Mónica Correa Jumbo
GERENTE

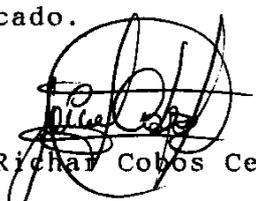
ACTA DE AVALUO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE ROSENDO MEJIA VILLAVICENCIO, QUE APORTARA COMO PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA."

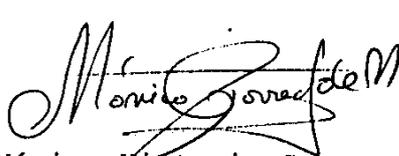
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, seis de Octubre del dos mil, los señores Jaime Richar Cobos Cevallos y Mónica Victoria Correa Jumbo, proceden a avaluar los siguientes bienes de propiedad del señor José Rosendo Mejía Villavicencio:

1.- Un inmueble ubicado en la calle Turuhuaico, perteneciente a la parroquia El Vecino de este cantón Cuenca, adquirido por el prenombrado señor Mejía Villavicencio, mediante escritura pública de partición de los bienes sociales con su ex-cónyuge doña Rosa Mercedes Coello Quichimbo, celebrada el 3 de Junio de 1991 ante la señora Notario Primera del cantón Cuenca, doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, con el No. 1.497 el 12 de Marzo de 1992, inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el frente, en quince metros, la calle Turuhuaico; por atrás, en igual extensión, propiedad de Carlos Quizhpe, antes, hoy de N. Uguña; por el un lado, con propiedades de Luis Sacta, en la extensión de cuarenta y un metros, ochenta centímetros; y, por el otro lado, en treinta y ocho metros, cuarenta centímetros, con propiedades de Rosa Carmen y Victoria América Quinde Vivar. Al inmueble descrito incluídas todas las construcciones en él existentes, se lo avalúa en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2.- Un torno C13 MB/3000, de fabricación búlgara, 1984, valorado en OCHENTA Y CUATRO DOLARES; Un torno C11 MT/2000, de fabricación búlgara, 1987, T 80435, valorado en CIENTO VEINTE Y NUEVE DOLARES; Un torno mecánico ECHEA, HF 900, No. 4193, de 10.000 m.m., valorado en DOSCIENTOS DOLARES; una Madrinadora Fresadora JUARISTI, MDR-110, valorada en CIENTO SESENTA DOLARES; Una fresadora LAGUN, FU3-LA, modelo U-175, procedencia española, valorada en CIENTO CINCUENTA DOLARES; Un puente grúa 8TN, valorado en SESENTA DOLARES; Un taladro de pedestal ERLO, No. 1 TCA-50, valorado en VEINTE DOLARES; Un puente grúa en funcionamiento, valorado en SESENTA DOLARES; Una sierra circular con motor Hitachi, valorada en DOCE DOLARES; Una sierra cinta sin fin con motor trifásico, valorada en OCHO DOLARES; Una cepilladora de madera motor 75 HP, valorada en TRECE DOLARES; Un plasma PROF 120 CEBORA, valorado en DOCE DOLARES; y, Un plasma PROF 152 CEBORA, valorado en DOCE DOLARES. Todos los bienes muebles descritos tienen un valor total de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

Para constancia firman los intervinientes en unidad de acto y por triplicado.


Jaime Richar Cobos Cevallos


Mónica Victoria Correa Jumbo

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES

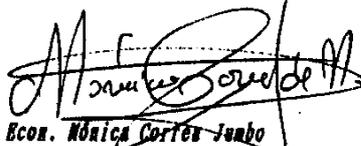
NEJIA VILLAVICENCIO FIAN CIA. LTDA."

10-10

NOMINA	CAP. ACTUAL	SUSCRIPCION	NUMERARIO	ESPECIBS	TOTAL
JOSE ROSENDO NEJIA V. ✓	1.680	4.280	-----	4.280 ✓	5.960
MONICA VICTORIA CORREA J. ✓	300	1.700	1.700	-----	2.000 ✓
JAIWE RICHAH COBOS C.	20	-----	-----	-----	20
KARINA GALARZA NEJIA ✕	-----	20	20	-----	20
✓ MARIANA NEJIA PERALTA ✕	-----	20	20	-----	20
JUAN CARLOS LUCERO NEJIA ✕	-----	20	20	-----	20
DRA. CECILIA NEJIA COBLO ✕	-----	20	20	-----	20
T O T A L E S :	2.000 ✓	6.060 ✓	1.780 ✓	4.280 ✓	8.060 U.S DOLARES

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General Universal de socios celebrada el 6 de Octubre del 2000. ✓

Cuenca, Octubre 10 del 2000,


Econ. Mónica Cortez Junco
GERENTE

F I A M

Siderúrgica Fundiciones Aceros Industriales Mejía Villavicencio
Turuhuayco 2-82 y Gil Ramírez Dávalos • Telf.: 800-801 800-361
Cuenca - Ecuador

Cuenca, noviembre 23 de 1999

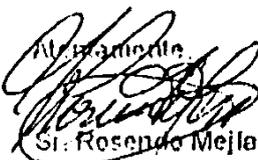
Economista:
MONICA CORREA.
Cuenca.-

De mis consideraciones:

En Junta General extraordinaria de socios, reunida en esta ciudad el día 24 de agosto de 1999, se procedió a designarle Gerente para el periodo establecido en el estatuto social de la compañía de 5 cinco años.

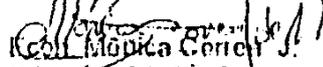
Siderúrgica Fundiciones Aceros Industriales Mejía Villavicencio Fiam Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria No. 7 del Cantón Cuenca, el 25 de Marzo de 1998, y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el N° 97 el 15 de abril de 1998.

En su calidad de Gerente de la Compañía a Ud. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Al presente

Sr. Rosendo Mejía V.
Presidente

Cuenca, noviembre 23 de 1999

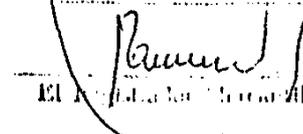
Acepto el cargo y Juro desempeñarlo fiel y legalmente.


Kc. Monica Correa
C.I. #010223942-3

Cuenca, 23 de Noviembre de 1999



Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 988 del Registro de Rendimientos, Cuenca, a 07 DIC. 1999


El Notario Publico

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Mónica Correa f.) José Mejía f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Lo testado: No corre.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



Inscrito en el Registro de Propiedad

con el N° 3610

Cuenca, 3 - Mayo del 2001

El Registrador

[Handwritten signature of the Registrar]

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C-DIC-290, de 5 de abril del 2001. Cuenca, 23 de mayo del 2001.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



Deo fe: Que en esta fecha senté razón al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", autorizada por el suscrito Notario, el 25 de Marzo de 1998, respecto al Aumento de Capital, Admisión de Nuevos Socios y Reforma de su Es-

tatuto Social de dicha Compañía, operada según escritura autorizada por el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 15 de Diciembre del - 2000, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, según Resolución número: 01-C-DIC-290, el 5 de Abril del - 2001.

Cuenca, Junio 6 del 2001

El Notario:

Rubén Vintimilla Bravo



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-290; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de abril del dos mil uno, bajo el No. 353 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 378 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.473. **CUENCA, A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON CUENCA

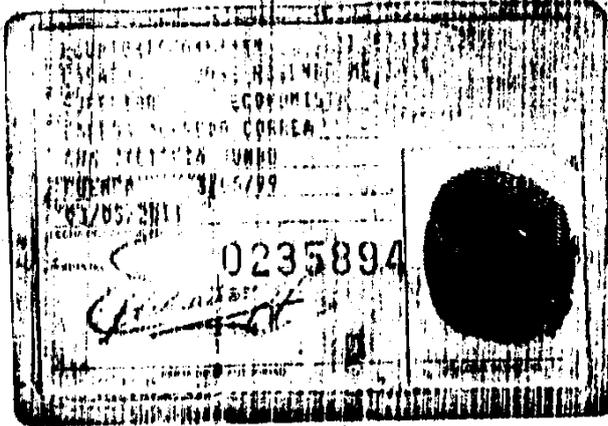
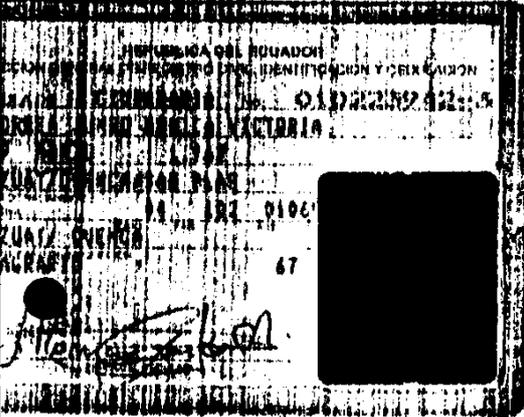


CIUDADANIA 010011209
MEJIA VILLAVICENCIO JOSE ROSENDO
9 MARZO 1927
ZUAY/PAUTE/PAUTE
001- 0016 0009
ZUAY/ PAUTE
PAUTE 1927



ECUATORIANA ***** V4444V444Z
LASADO MONICA VICTORIA CUREA JUMBO
SECUNDARIA MECANICO INDUSTRIAL
ABELARDO MEJIA
MARIA VILLAVICENCIO
CUENCA 16/12/1977
16/12/2011

0791209 99



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia.

Cuenca, a 15 de DIC - 2000

R. Ventimilla Bravo
Dr. Rubén Ventimilla Bravo

NOTARIO Nº 2

